## INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

| DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA | | | |
|---|---|---|---|
| Fecha de presentación del informe: | Mayo 03 de 2022 | Numero de contrato: | **CD-45-2022-1048** |
| Nombres y apellidos del contratista: | OSCAR ARMANDO ARDILA MANTILLA. | | |
| Fecha de inicio contrato: | 17-01-2022 | Fecha de finalización contrato: | 31-12-2022 |
| Periodo del informe: | *Abril 01 y Abril 30 de 2022.* | Informe número: | 03 |
| Objeto del contrato: | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO QUE LLEVA A CABO LA SECRETARÍA JURÍDICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS JUDICIALES QUE INCLUYAN PAGOS. | | |

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

| **Obligaciones** | **Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones** |
|---|---|
| ✓ Apoyar el proceso de liquidación de sentencias judiciales, con la finalidad de verificar si se ajusta a lo ordenado en la sentencia judicial.<br>✓ Apoyar a la secretaría Jurídica en la revisión y verificación de las liquidaciones de sentencias judiciales elaboradas por las distintas secretarías con la finalidad de verificar su concordancia con lo ordenado en la decisión judicial.<br>✓ Apoyar el trámite de verificación de la procedencia del pago de la sentencia judicial.<br>✓ Apoyar en la revisión de sanciones desde la óptica económica para segunda instancia. Apoyar en la | Revisar liquidación elaborada por la oficina de contabilidad en favor de los siguientes demandantes:<br><br>• María Elvira Henao De Sosa y otros demandan con radicado 1ra Instancia no. 08-001-23-31-703-2005-00796-00 y 2da Instancia no. 08-001-23-31-000-2005-00796-01(46210) presentada en el Tribunal administrativo del Atlántico (fallo 1ra. instancia) y en el Consejo de Estado, en sala de los Contencioso, Seccion tercera, Subsección A (fallo 2da. Instancia) en contra de d.e.i.p de Barranquilla, por el cual se liquido a favor de la demandante por concepto Acción de reparacion directa el valor total de 314’005.312 disciminados asi: Perjuicios Morales por valor de 248’434.800 e intereses moratorios por valor de 65’570.512.<br><br>• Ingecsa LTDA demanda con radicado no. 08-001-33-33-013-2017-00556-01 presentada en el Juzgado trece |

| | |
|---|---|
| liquidación de acuerdos de pago.<br>✓ Revisar el contenido económico y financiero de documentos legalmente requeridos para la liquidación.<br>✓ Hacer seguimiento al correo institucional a través del cual los contratistas de la secretaría Jurídica envían las facturas tramitadas ante la DIAN, para su revisión y aprobación. | administrativo del circuito de Barranquilla (fallo 1ra. instancia) y en el Tribunal de lo Contencioso administrativo del Atlántico sala de decision oral sección B (fallo 2da. Instancia) en contra de d.e.i.p de Barranquilla, por el cual se liquido a favor del demandante de la siguiente manera: los intereses aplicados desde el 28 de diciembre de 2003 hasta 22 de agosto de 2013 por la suma de 91'172.406, los intereses moratorios por valor de 1'394.673 y valor idexado a pagar por valor de 83'289.429 para un total de 175'856.508.<br><br>Se revisaron los cálculos aritméticos en cada uno de los casos y se verificó que si se realizaron adecuadamente. |

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Cordialmente,



OSCAR ARMANDO ARDILA MANTILLA.
Contratista.